



*P*ara que tenga el debido cumplimiento una Real orden de S. M. que se me ha comunicado, espero que á vuelta de correo me informe V. del número de Escuelas de Primeras letras que hay en este Pueblo, distinguiendo las que se sostengan á expensas de los Propios de él, de las que pertenezcan á cuerpos, comunidades ó sujetos particulares á cuyo cargo estubiere la primera educacion de la juventud.

Dios guarde á V. muchos años.  
Murcia 14 de Abril de 1801.

Antonio Montenegro

Á la Real Justicia de Molinas